

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 5.957/2011

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de junio de 2011, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 264/2011

No pudiendo desempeñar las funciones propias de mi cargo de Alcalde el próximo día 10 de junio de 2011, por motivos de carácter personal.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 23.3 de la

Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 21 del R.D. Leg. 781/86, de 18 de abril y 47.2 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

1.- La sustitución en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía para el día 10 de junio de 2011, en el Teniente de Alcalde, D. Francisco José Palma Varo.

2.- Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, 9 de junio de 2011.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.